

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0586** DE 2026  
( **14 MAY 2026** )

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No 0210 del 13 de febrero de 2026.

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que la rendición de cuentas constituye un deber permanente de las entidades públicas y una estrategia de diálogo con la ciudadanía, mediante la cual se informa, explica y da a conocer la gestión institucional, los resultados alcanzados y el cumplimiento de los propósitos misionales, promoviendo los principios de transparencia, responsabilidad y participación democrática, así como el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana sobre la gestión pública.

Que mediante Resolución Rectoral R-0210 de 2026 se establecieron las pautas para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025, así como la programación de los claustros en las Facultades Académicas y en la Sede Norte – Santander de Quilichao.

Que en sesión del Comité de Dirección realizada el día 04 de mayo de 2026, y atendiendo consideraciones de carácter institucional, logístico y administrativo orientadas a garantizar el adecuado desarrollo del proceso de rendición de cuentas y la participación efectiva de la comunidad universitaria y ciudadanía en general, se determinó aplazar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución Rectoral R-0210 de 2026, en lo relacionado con la fecha de programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el artículo tercero de la Resolución R -0210 de 2026, respecto a la programación del cronograma de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la vigencia 2025, el cual quedara así;

Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía vigencia 2025, bajo la siguiente programación:

Lugar, fecha y hora de la Audiencia de acuerdo con los plazos establecidos:

Lugar:	Parainfo Francisco José de Caldas
Fecha:	06 de agosto de 2026
Hora de inicio:	9:00 a.m.
Hora de finalización:	12:00 p.m.

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día	3 minutos
Himno de la Universidad del Cauca	3 minutos
Presentación de mesa principal	3 minutos
Lectura resumen del reglamento de la Audiencia Pública	3 minutos
Paneles de gestión Universidad del Cauca vigencia 2025 (intervenciones)	150 minutos



Rectoría

0586

Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia	10 minutos
Cierre de la Audiencia Pública – Conclusiones	5 minutos

Duración de la Audiencia Pública: 3 Horas.

Número esperado de asistentes: 200 personas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral R-0210 de 2026, que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, continuarán vigentes y producirán plenos efectos jurídicos.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Popayán ciudad Universitaria, a los 14 MAY 2026

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

Proyectó: Jhon Edinson Cañar – Ingeniero Contratista  
Revisó: Juliana Marcela Díaz Bambagüe – Abogada Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional  
Aprobó: Andrés Felipe Rivera – Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional  
Visto Bno; Pablo Zambrano Simmonds – Jefe de Oficina Jurídica

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso  
Popayán-Cauca- Colombia  
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250  
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

